



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.868, (V. Y U.), DE 2010, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. N° 174 (V. Y U.), DE 2005, PARA 15 FAMILIAS DEL PROYECTO "FOXTROT", DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

25 NOV 2015

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

9157

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 8.868, (V. y U.), de 2010, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, para 15 familias del proyecto "Foxtrot", de la comuna de Viña del Mar, de la Región de Valparaíso;
- El Ord. N° 8.901, de fecha 07 de octubre de 2015, del Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, en que solicita modificar la Resolución citada en el Visto anterior por la necesidad de eliminación de la beneficiaria Sra. María Soledad Olgún Cisterna, Cédula de Identidad N° 6.512.203-0, por renuncia voluntaria, y

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Olgún Cisterna fue beneficiada con un subsidio habitacional de acuerdo a la Resolución citada en el Visto b) precedente, habiendo renunciado voluntariamente, lo que se acredita mediante información aportada por el SERVIU de la Región de Valparaíso en el Oficio del Visto c) precedente, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- Modifícase la Resolución Exenta N° 8.868, (V. y U.), de 2010, en el sentido de eliminar a la beneficiaria de la fila 10 de la nómina del Resuelvo 1.
- Establécese que la Resolución Exenta N° 8.868, (V. y U.), de 2010, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIN PATRICIA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

• DIJUR  
• DINFO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
- SEREMI DE V. Y U. REGION DE VALPARAÍSO
- DITEC

- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO